

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 58
SERIE: 2022-2023**

Presentado por el señor: Manuel A. Calderón Cerame

Referido a la Comisión Ejecutiva, de Calendario, Ética y Asuntos Internos

Fecha de presentación: 29 de enero de 2023

RESOLUCIÓN

PARA ORDENAR A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN SOBRE TODA LA OPERACIÓN DEL PLAN DE RECICLAJE EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, REVISAR LOS RESPECTIVOS CUMPLIMIENTOS POR LEY, TANTO ESTATALES COMO FEDERALES, EVALUAR LOS CONTRATOS QUE EL MUNICIPIO TIENE ACTUALMENTE CON COMPAÑÍAS DE RECICLAJE, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURARNOS DE QUE LAS MISMAS LE HACEN UN BUEN SERVICIO A LA CIUDAD CAPITAL Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

- 1 **POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de
- 2 Puerto Rico” (en adelante, el “Código Municipal”), en su Artículo 1.003, declara política
- 3 pública del Gobierno de Puerto Rico proveer a los municipios de aquellos poderes y
- 4 facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo
- 5 social y económico de sus jurisdicciones. De igual manera, se reconoce que los municipios
- 6 son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus
- 7 necesidades y aspiraciones.

1 **POR CUANTO:** El Municipio de San Juan es la Ciudad Capital de Puerto Rico y uno de los
2 municipios que más desperdicios sólidos produce. Ante esto, desde los años 90' se ha
3 propiciado un programa de reciclaje que hasta el día de hoy persiste.

4 **POR CUANTO:** El Municipio de San Juan actualmente tiene relaciones contractuales con
5 compañías privadas para el recogido de basura e igualmente para los programas de
6 reciclaje, ante la afirmativa de que el Municipio de San Juan debe ser más agresivo, se hace
7 necesario revisar tanto los contratos con estas compañías y las campañas públicas de
8 reciclaje.

9 **POR CUANTO:** Uno de los principales retos que enfrentas muchas ciudades en todo el planeta es
10 el exceso de basura y el como atender este problema que puede ser uno hasta de sanidad.
11 La respuesta a ello es la implementación de planes efectivos de reciclaje y el Municipio de
12 San Juan no puede ser la excepción.

13 **POR CUANTO:** El Cambio Climático es un asunto real que afecta a San Juan, tanto en temas
14 como la erosión costera, las emisiones de gases contaminantes y el exceso de la basura,
15 más aún cuando San Juan es la capital de un archipiélago como Puerto Rico.

16 **POR CUANTO:** El propósito de esta investigación emana de analizar lo que se está haciendo,
17 reforzar lo que se está haciendo correctamente y enmendar lo que no está funcionado, esto
18 con el fin de que el Municipio de San Juan tenga un Plan de Reciclaje ejemplar y digno de
19 emular por otros ayuntamientos.

20 **POR CUANTO:** En materia de implementar una política pública en donde se garantice el poder
21 cobrarles mayor conciencia a todos los sanjuaneros de que reciclar es importante y
22 necesario, se ordena a la Comisión de Recursos Naturales de la Legislatura Municipal a
23 realizar una investigación sobre el estatus actual del plan de reciclaje del Municipio de San
24 Juan.

25 **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

1 **Sección 1ra.:** Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales de la Legislatura Municipal
2 de San Juan, a realizar una investigación sobre toda la operación del plan de reciclaje en el
3 Municipio Autónomo de San Juan, revisar los respectivos cumplimientos por ley, tanto estatales
4 como federales, evaluar los contratos que el municipio tiene actualmente con compañías de
5 reciclaje, con el propósito de asegurarnos de que las mismas le hacen un buen servicio a la ciudad
6 capital y para otros fines relacionados.

7 **Sección 2da.:** La comisión de Recursos Naturales redactará un informe con todos sus
8 hallazgos, conclusiones y recomendación un periodo no más de 60 días.

9 **Sección 4ta:** Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.